

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****SERVICIOS LOCALES****BANDO**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria

HACE SABER: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería AYG/601/2005 de 5 de mayo, por la que se regulan las Campanas de Vacunación Antirrábica y se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina, se procederá a efectuar dicha vacunación e identificación en el lugar y durante los días y horarios que se indican:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Soria capital. Almacén municipal, C/ Frentes, s/n	22 de agosto	18,00 h.
Oteruelos (Lugar habitual)	28 de julio	12,00 h.

Los animales objeto de vacunación serán los siguientes:

Perros no vacunados en la Campaña 2011.

- Cachorros a partir de 3 meses de edad.

Los propietarios de los perros deberán presentarse provistos de la cartilla canina a las horas indicadas.

Todo perro deberá estar identificado por procedimiento electrónico en el plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o primera adquisición. Los perros definidos como potencialmente peligrosos deberán estar identificados antes de su primera adquisición.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de inclusión en el censo canino de todos los perros de la capital, cuya inscripción es gratuita.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria, 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1658

BOPSO-80-16072012